

Religar el proyecto de Ley de Educación a un paradigma general organizador

Por Nelson Vallejo-Gómez

[Parcours – #PoéticaDeCivildad – Blog de Nelson Vallejo-Gómez \(nelsonvallejogomez.org\)](#)

(Propuesta en el marco del proyecto de ley por medio de la cual se regula el derecho fundamental à la educación, Gobierno de Colombia, julio de 2023)

La clave del buen gobierno, su gobernanza y gobernabilidad en debido proceso, se entiende desde la claridad de los conceptos con que el responsable del poder ejecutivo propone a la sociedad, y ante la representación nacional, el funcionamiento de la administración estatal, es decir, su paradigma organizador.

El 20 de julio de 2023, con motivo de la apertura de la 2da legislación ordinaria del Congreso de la República en relación con su mandato presidencial, Gustavo Petro propuso que dicho paradigma se sustente en el concepto de *Justicia*, tanto ambiental como social, con el fin de levantar los dos pilares, las dos columnas de una “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y, hasta que la dignidad se haga costumbre: la producción económica limpia y la gobernanza con equidad social.

Conocedores aguerridos de la complejidad colombiana o, si se quiere, de la colombianidad compleja, saben que un paradigma organizador de la administración estatal que logre concebir, implementar y evaluar políticas de Estado en clave de producción limpia y equidad social, que logre modernizar la regulación del capital en aras de industrializar la reforma agraria y reformar el agrario para, a la par, lograr un salto cualitativo en la industrialización limpia, requiere una revolución educativa y, para ello, un nuevo pacto social, tal como lo propone el proyecto de sociedad de la Colombia Humana, más allá del decir haciendo y del hacer diciendo.

En efecto, la retórica política de gobierno debe tener consciencia de que no sólo es pertinente y prudente, sino también sano y sabio, saber que de lo dicho a lo hecho hay mucho trecho, porque sin lo dicho el hecho es ciego y, sin lo hecho, lo dicho es retórica vacía. Así mismo, la experiencia honesta de la retórica política debe tener en cuenta la refutación y la evolución de lo dicho, en función del aporte inédito de los hechos, pero también, en lo dicho urge estar atentos a la lectura de la ecología de la acción, por la cual se constata justamente que de lo dicho al hecho hay efectivamente mucho trecho, y que, en la teoría, lo dicho necesita regularse basado en evidencias.

Toda revolución educativa comporta un cambio de paradigma. En el caso de la justicia ambiental y la justicia social, se trataría de aprender a vivir de otra manera, a provocar, desde la educación, un cambio de mentalidad. ¿Con qué finalidad? Con la finalidad de consumir para vivir y no de vivir para consumir, así como lo propone Edgar Morin en su libro *La Vía para el futuro de la humanidad* (Paris, 2011); entender por ende que regular el carburador energético o consumo del carbono en la vida privada y pública de cada persona u organización es una cuestión de vida o de muerte, es enseñar a vivir en poética de civildad, en responsabilidad, solidaridad y fraternidad.

Para poner en movimiento la emergencia posible de un cambio de mentalidad en la sociedad colombiana, una revolución paradigmática, está el proyecto de ley sobre el derecho fundamental a la educación que el Ejecutivo quiere proponer al debate social y a la clarividencia de la Representación Nacional.

Pero dicho proyecto de ley requiere integrar un elemento esencial de complementariedad a los que ya propone, un elemento cuyo concepto esté en la noción de “Religabilidad”, es decir, que se entienda que el objetivo de la ley está en lograr que las partes del sistema educativo concurren en el funcionamiento mismo del Todo, como Política de Estado. Un *elemento esencial de religabilidad* permitiría, desde el paradigma organizador del funcionamiento de la administración pública, coordinar la movilización de recursos materiales e inmateriales, existentes y potenciales, como gobernar en circuito virtuoso el sistema educativo y todos sus instrumentos de gobernabilidad del orden nacional, regional y local.

Una manera de movilizar recursos consiste en reorganizar y racionalizar los instrumentos administrativos a disposición del Poder Ejecutivo, reformar y modernizar, para eso sirve tener el poder, es decir, para clarificar el paradigma organizador de la administración pública y generar estrategias de nivelación presupuestal equitativa entre ministerios, entes, establecimientos e instituciones públicas y mixtas, apuntando a una finalidad trascendental para la Nación: convertir a la Educación en la verdadera potencia de la vida y de la esperanza para las generaciones del relevo, en todos y cada uno de los territorios nacionales, sin discriminación de origen social, cultural, étnico-centrado o confesional.

Para eso sirve el Poder Ejecutivo, mancomunado con el Legislativo, en el caso de una Ley de Educación que sea realmente integral y orgánica (del preescolar a la Superior, pasando por la Básica y la Media, incluyendo la Técnica y Profesional); es decir, para reorganizar con objetivo de Política de Estado todos los instrumentos y personal administrativo a disposición del Gobierno, movilizandolos recursos existentes y potenciales en beneficio del proyecto educativo integral de la Nación, en un sólo Ministerio, en una coordinación estratégica general todo el presupuesto que el Estado dedica a la educación, la capacitación, la formación y el aprendizaje; en otras palabras, los presupuestos públicos nacionales, regionales y locales, del SENA, la ESAP, subsidios, regalías, etc. deberían estar en el Ministerio de Educación, para mutualizar presupuestos, vigilar y controlar la calidad, la eficacia y la eficiencia de resultados.

Es pertinente acotar que cuando el Gobierno propone e implementa una ley integral y orgánica, lo más importante reside en el dispositivo que la misma ley crea para su vigilancia, inspección y auto-eco-control. Por consiguiente, se requiere dotar dicha ley de una voluntad de cultura de la confianza y cultura de la evaluación cuantitativa, cualitativa y prospectiva, a través de la creación de un organismo colegiado que supervise y apunte instrumentos de control, con indicadores modernos de control de calidad y de funcionamiento material e inmaterial, en evaluación, en confianza y en evidencias.

Un buen organismo colegiado relativo a una Superintendencia General de la Educación del Orden Nacional y Regional, con perspectiva territorial, es la mejor manera de movilizar

recursos, gracias al paradigma organizador y al *elemento esencial de religabilidad* en un Estado de Derecho, en una República de Régimen Social y Democrático. De tal manera se lleva a cabo la vigilancia, la inspección y el control de la calidad y del debido funcionamiento – eficaz y eficiente, responsable y solidario, de todos los organismos e instrumentos para la debida aplicación de dicha Política de Estado.

Garantizar, en definitiva, que la ley de Educación reúna en una coordinación estratégica única, y abra la posibilidad para otras fuentes posibles de financiación, convocando la financiación de tipo impuestos por bienes públicos y "empresas con fines sociales", financiación público-privada, ahorro-financiación popular para la coeducación, préstamos internacionales para el desarrollo humano, para la lucha contra la pobreza y el cambio climático, etc.

Así pues, si se integra el *elemento esencial de religabilidad* en la Ley de Educación, el Estado deberá promover, vigilar y evaluar una dinámica de religación de todos los actores, establecimientos e instituciones, de todos los instrumentos de gobernanza y de financiación de la política pública educativa, considerada como Política de Estado a largo plazo, plurianual e intergeneracional. La *religabilidad* comprende como mínimo: la creación de un organismo colegiado para la inspección, la vigilancia y el control de la religación integral de los objetivos y de los resultados de la educación en el orden nacional, regional y local, así como la presentación anual ante el Congreso de la cartografía presupuestal de la Educación.

El desafío nacional y planetario sobre el futuro de la humanidad en el individuo, la sociedad y la naturaleza, desafío sobre la idea de humano que propone un gobierno democrático es simplemente Educación para hacer y enseñar a buen-vivir-bien en Nación, enseñar Tierra-Patria y Vida, nuevo pacto social, poética de civilidad, es decir, construir una Nación unida en su diversidad (sin fundamentalismos, corporativismos ni comunitarismos).

En ese sentido, la Educación como servicio público de derecho y de deber obligatorios debe apuntar a la construcción de la identidad nacional colombiana, como expresión máxima del ser humano al cual aspira la misma sociedad colombiana: unir la diversidad de intereses en un Bien Público Común, en Justicia ambiental y Justicia social. En suma, Paz con Justicia Social, logrando que todas las niñas y los niños en Colombia sepan perfectamente leer, escribir, contar y respetar a los demás. Que tengan salud, comida y amor, que posean saberes fundamentales, competencias psicosociales y competencias religadoras, que tengan orientación de calidad y conocimientos pertinentes para el desarrollo humano y profesional en contexto, multidimensional y complejo.

Paris, julio de 2023